



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 301 /25**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 40412/2022 - T.C. caratulado: “MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA S/Rendición de Cuentas SAF 07 J 5 FF 111, 112, 322 Ejercicio 2022” y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del Ministerio de la Defensa Pública presentan las rendiciones correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagada en el año 2024;

Que con fecha 28 de agosto de 2025 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el artículo N° 33 de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagada en el año 2024, presentadas por los responsables del Ministerio de la Defensa Pública, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2022, para el SAF 07 – Ministerio de la Defensa Pública, de la Fuente de Financiamiento 112, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 482.838,97), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES